

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****E. ANUNCIOS****E.2. Otros Anuncios Oficiales****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora**

INFORMACIÓN pública relativa al procedimiento de revisión, de la autorización ambiental otorgada por Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Territorial de Zamora, para la explotación porcina ubicada en el término municipal de Santovenia del Esla (Zamora), para su adaptación a las MTD respecto a la cría intensiva de cerdos. Expte.: 034-20ROZA (AA-ZA-09/07).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, y con el artículo 16, en relación con el artículo 15.5 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, acuerda someter al trámite de Información Pública el expediente:

<i>Expediente</i>	Revisión de la autorización ambiental para la adaptación de sus condiciones a las conclusiones de los documentos MTD respecto a la cría intensiva de cerdos.
<i>Instalación</i>	EXPLOTACIONES PORCINAS MARSAMAR, S.C.
<i>Emplazamiento</i>	Parcela 829 del polígono 1 del término municipal de Santovenia del Esla (Zamora)
<i>Texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación</i>	Artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación: En un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las MTD, el órgano competente garantizará que se hayan revisado y, si fuera necesario, adaptado todas las condiciones de la autorización de la instalación de que se trate, para garantizar el cumplimiento de la presente ley, en particular, del artículo 7.

Mediante la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se da participación en el procedimiento a las personas interesadas.

Lo que se hace público, haciendo constar que, durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, el expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, C/ Leopoldo Alas «Clarín», n.º 4-6ª planta, o en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente/Información, participación y educación



ambiental/Participación ciudadana/Procedimientos de información pública/ Información pública de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones se consideren oportunas, que se dirigirán al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

Zamora, 27 de mayo de 2022.

La Delegada Territorial,
Fdo.: CLARA I. SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ